



OFICIO N° 96760
INC.: intervención

Irg/asj
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales anomalías que se estarían observando en la elaboración del Reglamento correspondiente al "Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)", respecto a la clasificación de ecosistemas y planes de manejo, en cuanto extendería el alcance contemplado en la ley N° 21.600, generando riesgos para el ejercicio de las actividades productivas de "salmonicultores", "pomponeros" y "mitilocultores" de la Región de Los Lagos, refiriéndose especialmente a la factibilidad de ampliar el plazo destinado a la consulta ciudadana correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C06A6BB5C83B80EF

INFORMACIÓN SOBRE ANOMALÍAS EN ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS SOBRE CLASIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PLANES DE MANEJO (Oficio)

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señor Presidente, el anteproyecto del reglamento del SBAP, que debe elaborar el Ministerio del Medio Ambiente, referido a la clasificación de ecosistemas y planes de manejo, que actualmente se encuentra en consulta pública, la cual vence el próximo 31 de marzo, presenta anomalías y un grave riesgo en contra de las fuentes productivas y laborales del país. ¿Por qué? Porque impone nuevas exigencias ambientales, sobreponiéndose a las actuales y con una evidente ideología propia de este gobierno.

Así las cosas, la ley N° 21.600, que crea el SBAP, establece que los planes de manejo solo pueden aplicarse a ecosistemas amenazados, esto es, “en peligro crítico”, “en peligro” o “vulnerable”. Sin embargo, el reglamento extiende estos planes a ecosistemas clasificados como “casi amenazados”, una categoría que la ley no contempla.

Es más, este exceso que quiere implementar el gobierno podría, por secretaría, poner en riesgo actividades productivas importantes para la Región de Los Lagos, como lo son las de los salmonicultores, los pomponeros y los mitilocultores, lo que afectaría seriamente las fuentes laborales con los negativos efectos socioeconómicos que ello significa.

¡Ya basta! Este gobierno quiere seguir imponiendo su ideología ambiental extremista, ahora a través de estos reglamentos del SBAP.

Por eso, llamo a los habitantes de la Región de Los Lagos y de la zona austral del país a estar en alerta porque estos reglamentos ambientales extremistas pueden terminar siendo la lápida del trabajo de muchas familias del sur de nuestro Chile.

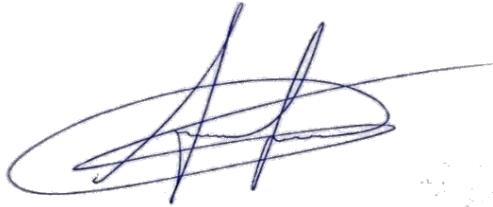
Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra del Medio Ambiente para que informe acerca de las dudas planteadas y para que entregue garantías de que su reglamento del SBAP no afectará las actuales fuentes

laborales.

Además, solicito que se aumente el plazo para la consulta ciudadana, de manera que más personas puedan participar de la misma y así esta contenga de verdad la opinión de quienes podrían verse afectados seriamente por estos reglamentos.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 7ª. DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización